

## LA EDUCACIÓN FÍSICA

Una de las tendencias manifiestas que parecen flotar en la Junta Central de primera enseñanza, creada recientemente, es la del aprovechamiento de la fuerza pública como elemento educativo e instructivo del país. De ahí la intervención, tanto en el organismo supremo central, cuanto en sus órganos provinciales transmisores, de elementos militares.

Sobremañera plausible es el propósito, y bueno será que todos le demos vida con nuestro apoyo moral y material, dado que sin la cooperación, de fuera a dentro, de los elementos sociales que integran las respectivas actividades del Estado, son poco eficaces y alocenas vidas desmedradas las intenciones gubernamentales mejor concebidas y desarrolladas.

Para todo cuanto a la educación nacional se refiere, es imprescindible tener a la vista, como factor primero, y sin duda el más esencial, el de la formación física y desarrollo de la juventud. Ese ha sido y es uno de los elementos que con mayor vigor y resultados más visibles han contribuido a la espléndida y fuerte civilización sajona y germana.

Jamás, jamás han sido el aula, ni el gabinete experimental de Oxford, de Cambridge, de Harvard, de Bonn ni de Koenigsberg, centros de enseñanza física, por predominar en ellos el desarrollo de la musculatura gris y del tejido adiposo sobre la subcutánea.

Ya consignaba Taine que, entre los nombres de los grandes focos del saber, figuraban estadísticas, filósofos, almirantes, generales, luchadores e historiadores... al par de los buenos jugadores de *foot-ball*, de los campeones del *golf* y de las regatas... *Mens sana in corpore sano...* ¡Eso es lo primero para luchar en la vida!

Evidentemente, en todas las fases de la educación nacional tiene el ejército un papel principal.

Con alto sentido decía há pocos días una augusta personalidad a cierta comisión de oficiales excursionistas *o alpinistas*, cual ahora se suele denominar a los que gustan de deportes serráticos, que pensaba y estaba decidido a contribuir con tesón de convencido, en desmenuar un tanto el farrago de estudios técnicos de las Academias militares, para favorecer cuanto sea ejercicios físicos que sirvan para vigorizar el cuerpo y dar savia buena al espíritu. *Primero, el hombre; después, el ser intelectual y profesional.*

Frases que condensan todo un programa salvador.

Porque si alguna profesión humana necesita de un cuerpo recto donde crezcan todo linaje de actividades y de energías, esa profesión es la militar. ¡Mengüados los ejércitos cuyas Academias arrojen jóvenes oficiales que gusten poco de los ejercicios violentos al aire libre!

Ha sido, es y será la guerra un choque de intereses, en el que vence la energía más capacitada, más violenta, más tenaz... Un mando que, en poco tiempo, no resuelve el conflicto entre dos pueblos o civilizaciones, es mandado muerto. La guerra hoy, gana en intensidad lo que pierde en duración, sobre todo en países civilizados, donde la lucha daña todos los recursos de vida del pueblo.

Por eso, desde el generalísimo hasta el soldado, necesitan de un vigor físico y moral que, en pocas horas, dé de sí grandes cosas.

El mando más advertido de Europa, el alemán, lo proclama y lo realiza en todos sus actos. Hace cuatro o seis días, que von Elern, ministro de la Guerra del Imperio, con sus señoras a las quejas de algún diputado socialista que pedía benignidad y suavidad para los rigores que se imponen al soldado en Asambleas y maniobras, decía que era cada vez más imperioso identificar al soldado con las grandes marchas y con las penalidades de la campaña, porque al iniciarse una guerra, las primeras operaciones serían duras, fatigosas.

Es necesario, en la paz, acostumar a las tropas a marchar, acantonar y vivir bajo las inclemencias del cielo. Gracias a esa preparación vigorizadora, cree fundamentalmente el ministro que la infantería alemana puede, sin dificultad, hacer jornadas medias de 50 kilómetros, porque en las últimas maniobras se impusieron a la tropa de jornada de 40, 35 y 60 kilómetros, ¡que se marchan en cuerpos de infantería cargado el peón con la mochila, el armamento y las municiones!

El educador militar, seguramente, no ha de ser un mero agente de vigorización muscular. Con idea de lo que es la fisiología, la pedagogía y la ética, habrá de procurar, mediante esa educación física, el capacitar al hombre para las batallas de la vida, que son más permanentes y eficaces que las sangrientas de la guerra.

Es preciso que el soldado, al volver a sus hogares, lleve en su alma una suma de gratos recuerdos de su paso por filas. Si en ellas se le forma, disciplina y aera el carácter; si en el cuartel aprende el alfabeto y todos alcanzan los beneficios de un régimen de orden y de

previsión, gran cosa será también que le dote de energía corporal, base de salud, fundamento de toda voluntad firme, garantía de una dignidad personal aperlada y un sentido de la vida para toda actividad noble y fuerte.

Los bienes que a la sociedad española pueden reportar métodos de educación física racionales, aplicados con fe y con tesón, serán innumerables, porque el sol de España y el atavismo de vida casera, conventual, tranquila, conspiran contra todo lo que es movimiento, actividad, energía...

Mientras los casinos de los pueblos y los cafés, a las veces nauseabundos, de las grandes urbes rebosan gentes que gastan su actividad en la chismografía política ó en las elevadas combinaciones del tute, del más ó del delmido, los pocos ó muchos extranjeros que en ellos residen recorren el suelo y admiran las riquezas ó bellezas naturales ó arqueológicas que poseen.

Y de esta suerte, en pleno aire, dan vida a su vida material, conocen y aprecian la vida del respectivo país y acometen sus empresas de todo orden con la base que dá una observación exacta de la realidad y un ánimo vigoroso y resuelto.

Ellos, por su mayor parte, en la competencia por el pan, ganaban la batalla gracias a la energía que han sabido acumular, mientras nosotros, soñolientamente, manejamos el «desencuadernado», ó vemos venir la muerte «arreglando», cual chiches arbitristas del siglo XVII, un Estado ó un Municipio manipulado a las veces por gestores obligados, ya que la falta de voluntad y el abandono de altos funcionarios, de ciudadanía por parte de la masa indiferente, remolona y apática, suele dejar huella en la administración pública á marced del osado ó del cívico, que se prevale de la carencia de energía en los más.

José IBÁÑEZ MARÍN.

## LAS MINORÍAS PARLAMENTARIAS

**Los liberales**

Se ha desistido de celebrar la reunión de esta minoría, que se anunció para antes de reanudarse las sesiones parlamentarias.

El Sr. Moret ha celebrado estos días conferencias particulares con los exministros de su partido, y ayer las dió por terminadas con la visita que por la tarde hizo al Sr. Montero Ríos.

Los dos exministros del Consejo hablaron de las distintas cuestiones que habrán de ser tratadas en este período parlamentario, mostrándose conformes en emprender una campaña de fuerte oposición contra el Gobierno, según han dicho a sus amigos y a los periodistas que les han interrogado.

El Sr. Montero Ríos se opuso a todo el proyecto de Administración local, y el Sr. Moret se opuso a combatir resueltamente con sus amigos en el Congreso lo que se refiere a los siguientes extremos: voto corporativo, alcaldes de real orden, mancomunidades y Hacienda de los Municipios, para lo cual presentaron numerosas enmiendas.

También convinieron los Sres. Moret y Montero Ríos plantear un debate sobre la cuestión marroquí. El Sr. Moret trató de convencer al Sr. Montero Ríos de que le planteara él en el Senado; pero el Sr. Montero Ríos se negó a ello diciendo que lo que haría es intervenir en la interpelación al algún otro senador lo incluíse. En vista de esto, y no queriendo tampoco el Sr. Moret iniciar el debate, dijo que trataría de que uno de sus amigos lo planteara en el Congreso.

También el Sr. Delgado (D. Eleuterio) interpelló al Gobierno sobre su política económica.

Hasta los más allegados a los liberales muestran desconfianza acerca de la sinceridad de estos anuncios de fuerte oposición.

Así el *Heraldo*, dudando de que se llaven a otros tales propósitos, escribía anoche:

«El que tenga pensado, si alguien lo tiene, abrir pastelería, que desista de aquel. No es la ocasión propicia para la apertura de cierto género de establecimientos.»

**Los republicanos**

De la reunión celebrada anoche, facilitó la minoría republicana la siguiente Nota oficial:

«Convocada por el Sr. Azoráte, se reunió ayer tarde en la sesión tercera del Congreso, la minoría republicana de la Cámara, con el fin de señalar la línea de conducta que ha de seguir en la discusión del proyecto de ley de régimen local.

Asistieron á la reunión los Sres. Alvarez (don Melquíades), Janoy, Zulueta, Pedregal y Moret, representando además el último de dichos señores al Sr. Pérez Galdós.

El Sr. Azoráte, después de exponer al objeto de la reunión, que queda ya dicho, dió cuenta a sus amigos de los motivos que había tenido para asistir á las reuniones públicas que ha venido celebrando la comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de ley de régimen local, reuniones que han tenido como efectividad, á juicio del jefe de la minoría republicana, variar el espíritu de algunos preceptos del primitivo proyecto en sentido ampliamente democrático.

La minoría aprobó unánimemente la conducta del Sr. Azoráte en las reuniones del *seno* y acordó discutir el proyecto, previa la presentación de enmiendas, librando la batalla para evitar que sea cetero el sufragio universal.

Dichas enmiendas no serán redactadas, como es natural, hasta que sea conocido el dictamen.»

Los informes particulares ampian lo ocurrido.

El Sr. Azoráte se mostró muy complacido del sistema introducido por el Gobierno, de discutir con amplitud en la comisión públicamente los proyectos.

Se trató también del voto corporativo y coincidieron los Sres. Azoráte, Alvarez (D. Melquíades) y Zulueta en proponer la siguiente fórmula, que fué aceptada por sus compañeros de minoría:

«Los representantes de las corporaciones no podrán formar parte de las comisiones ejecutivas, ni en la designación de los individuos que las compongan.»

Como se vé, su actitud no será de gran oposición al proyecto.

**Los solidarios**

El Sr. Salmorón ha convocado para el martes próximo a los senadores y diputados de la Solidaridad, para acordar la actitud que han de obser-

var en la discusión del proyecto de Administración local.

Dicen varios periódicos que el Sr. Salmorón y los solidarios de la izquierda reanudarán su libertad de acción en lo que se refiere al voto corporativo.

En todo lo demás del proyecto parece que los solidarios se hallan conformes.

## Proyectos de ley

### Industrias y comunicaciones marítimas

El proyecto de ley para el fomento de las industrias y comunicaciones marítimas nacionales, leído hoy en el Congreso por el ministro de Fomento, Sr. González Basada, comprende cinco partes principales: La primera, dedicada á la navegación; la segunda, á la construcción naval; la tercera, á la pesca marítima; la cuarta, á los procedimientos que deben seguirse en el cumplimiento de la ley; y la quinta; á las definiciones necesarias para su aplicación.

En la primera se extirpa á los navegantes nacionales de toda clase de impuestos y derechos del Estado, excepto los arancelarios; se suprimen el impuesto de transporte terrestre para la exportación directa de productos nacionales con bandera española en determinadas navegaciones y buques, el de transporte marítimo al embarque ó carga, en analogía de condiciones, y en su totalidad dicho impuesto para el tráfico de cabotaje nacional. Esto se hace exclusivo para buques de construcción nacional, dentro de cinco años, estableciéndose el procedimiento para llegar á esa exclusividad progresivamente. También se hace de exclusiva construcción nacional el material dedicado al servicio de puertos.

Se conceden además primas á la navegación, que oscilan entre 0'60 pesetas y una por tonelada de 1.000 millas navegadas, según la velocidad del buque, para determinados trabajos, comprendidos en un cuadro especial en que se agrupan y clasifican diversas navegaciones al Brasil, al Uruguay, á la Argentina, á Inglaterra, al Báltico, al Adriático, al Mar Negro, á Argelia y á los Estados Unidos.

Las comunicaciones se fijan las bases con arreglo á las cuales deben establecerse, organizarse y desarrollarse las comunicaciones marítimas rápidas y regulares de España, que se dividen á su vez en dos clases, contenidas en otros dos cuadros anexos á la ley. En el primero se incluyen todos los servicios trasatlánticos á África, América, Asia y Oceanía; en el segundo los de Canarias, Baleares y costa Norte y Noroeste de África.

Para mayor eficacia de las primas á la navegación y de las subvenciones á comunicaciones marítimas regulares, se dictan al final de esta primera parte de la ley varias reglas concernientes á la buena organización de los transportes marítimos y terrestres; á la de los puertos, procurando el desarrollo de sus iniciativas mediante una mayor autonomía administrativa; á la simplificación de los reglamentos de prácticas y amarraje y abaratación de sus tarifas; á la reducción de trámites de abandono de registro, inscripción, registro, despacho de buques, etc.; y á la concesión de toda clase de facilidades al tráfico marítimo, mediante las necesarias reformas en la legislación vigente.

En la segunda parte, dedicada á la construcción naval, se extirpa también á los constructores nacionales de buques de toda clase de impuestos, excepto los arancelarios; se mantiene la devolución de los derechos arancelarios del material para la construcción de buques, que ha de satisfacer los derechos arancelarios por el material que introduzcas, se le otorgan primas por tonelada de arqueo en proporción á la clase y velocidad del buque.

En la parte tercera, dedicada á la pesca marítima, además de extirpar esta industria nacional de impuestos análogos á los concedidos á los navieros y constructores, se hace exclusiva dicha industria, en el litoral, para los buques de bandera y construcción nacionales; se concede la exención arancelaria á los productos de la pesca de gran altura, verificada por españoles en mares libres del Norte y Noroeste de África; y se conceden primas por tonelada de arqueo á los buques que ejerzan esa pesca en determinadas condiciones durante los cinco primeros años de duración de la ley.

Los preceptos generales de esta ley regirán durante diez años, excepto los que se refieren á las comunicaciones marítimas regulares, que podrán registrar hasta veinte años.

Por último en la parte cuarta, dedicada á procedimientos, se crea una comisión especial formada por representantes de las más importantes entidades interesadas en las industrias marítimas, á la cual se le encarga la redacción de los reglamentos necesarios para la aplicación de la ley y la medición de cuantas reformas esta ordena y que deberán llevarse á la práctica antes de cumplirse el primer año desde la promulgación de la ley en la *Gaceta*.

**Las plagas del campo y los animales útiles á la Agricultura**

Este proyecto de Fomento, se desenvuelve en cuatro capítulos integrados por un total de 96 artículos.

Consagrará el primero de aquéllos á disposiciones generales relativas á la vigilancia de los campos, tratamiento de los focos originarios de la plaga y medidas de prevención y extinción. Encomiéndase la vigilancia á una Junta local presidida por el alcalde y de la cual forman parte el maestro, uno de los médicos titulares y dos mayores contribuyentes y otros dos individuos.

Los individuos de esta Junta y todos los ciudadanos están obligados á denunciar la existencia de focos de infección de que tengan conocimiento. Conocida por la Junta, adoptará las medidas que crea oportunas, y en el término de tres días deberá dar conocimiento al Consejo provincial, al cual determinará el plan y el presupuesto de extinción. Se invitará al dueño del radio ó predios invadidos á realizar los trabajos que se hubieran acordado, y si se niega á ello y previa la declaración de utilidad y formación de un presupuesto de indemnización por la Junta local, se ocupará de los predios para realizar los trabajos por cuenta del propietario ó colonos. En caso de oposición á ese presupuesto, resolverá el ministro. Si alguna entidad agrícola quiere encargarse de acuerdo con el propietario de los trabajos, puede hacerlo.

Los jefes de Fomento darán cuenta al ministro de la presentación de cada plaga y del curso de los trabajos para su extinción.

Para los gastos que ocasionare aquélla se autoriza á cada Consejo para crear un fondo consistente en el 0'50 por 100 de la riqueza rústica imponible en cada término. Las indemnizaciones del personal técnico se abonarán con cargo al presupuesto del ministerio de Fomento.

El capítulo segundo comprende las medidas relativas á la prevención y extinción de la filoxera, declarando esta plaga calamidad pública y creando como organismos para combatirla la Comisión central, formada por la Junta consultiva agronomica central, formada por la Junta consultiva agronomica y la sección de Agricultura y Ganadería del Consejo superior de la Producción y del Comercio; Comi-

siones provinciales, que lo son los Consejos creados por el real decreto de 17 de Mayo último, y Comisión local, constituida por la Junta de Defensa.

Se dividen las provincias del reino en filoxeradas y no filoxeradas, correspondiendo al ministerio aquella declaración, y se sujetan á minuciosas descripciones la exportación y circulación de productos de las provincias filoxeradas y la de las víides americanas, de las cuales se creará un vivero en todas las provincias.

Las Diputaciones provinciales consignarán en sus presupuestos y con carácter obligatorio, una peseta por hectárea para atender á los gastos que motive la lucha contra la filoxera. Las plantaciones nuevas estarán exentas del pago de contribuciones durante cuatro años, y cuando se trate de árboles frutales, olivos, almendros, algarrobos, etcétera, etc., la exención se proroga hasta diez años.

Comprende el capítulo tercero lo relativo á la detección contra la langosta y á las medidas para su extinción, determinando el procedimiento para las campañas extintivas de este peligroso insecto, encomendándose la vigilancia de los predios á las Juntas locales, quienes formarán minuciosa relación de las hecáreas infectadas.

Para atender á los gastos de extinción se gravará la riqueza rústica en un tanto por ciento, que no podrá exceder del dos, del líquido imponible en las cuotas de la territorial y del diez en las de industrial, y sólo en el caso de que estas cantidades se estimaran insuficientes se pediría un crédito extraordinario.

Todos las prevenciones del proyecto tienen su adecuada sanción penal en las multas que se imponen, multas que oscilan de 25 á 300 pesetas y de 50 á 500, según los casos, y las aplicables también á todas las compañías de transporte cuando omitan el cumplimiento de las prescripciones relativas á la circulación de mercancías á que se refieren la ley.

En el capítulo cuarto se faculta á los Consejos provinciales para disponer de los sobrantes, empleándolos en la satisfacción de las necesidades que consideren más urgentes.

**Exportación de obras de arte**

Además, el ministro de Instrucción pública leyó esta tarde en el Congreso un proyecto de ley restringiendo la exportación de obras de arte.

En los artículos 1.º y 2.º determina como obligación del Estado la conservación de obras artísticas ó arqueológicas de interés nacional, considerando al efecto como tales monumentos esculturas, pinturas, grabados, dibujos, cerámicas, vidrios, medallas, inscripciones, monedas, tapices, armas, instrumentos, libros, códices, manuscritos, y cuanto se considere digno de figurar en Museos públicos.

El artículo 3.º marca las reglas que los Ayuntamientos, Diputaciones, centros y corporaciones de carácter oficial no puedan transmitir sus obras artísticas sin dar cuenta al ministerio de Instrucción pública, que instruirá el oportuno expediente.

Cuando se deniegue el permiso, el Gobierno adquirirá la obra para sus Museos, previo el pago del precio que se fijará por el indicado ministerio.

El artículo 4.º dispone que los Cabildos catedrales, Colegiados, Obispos, parroquias, iglesias, conventos y demás institutos religiosos acudirá también al Estado; pero en el expediente respectivo se dará intervención á la autoridad eclesiástica y no se dará nunca la licencia pedida sin previo acuerdo de ambas potestades.

Cuando se deniegue la autorización, también adquirirá la obra el Estado, pagándole si no hubiere acuerdo entre ambas partes, con arreglo al justiprecio que se haga mediante perito y tercero de índole privada protegidos por el Estado.

Si renuncian la protección oficial, recobran su carácter privado y no están sujetas á la expropiación forzosa.

El artículo 6.º dispone que los particulares y Asociaciones de carácter privado pueden disponer libremente de las obras artísticas dentro del territorio nacional; pero si quisieran exportarlas, darán cuenta al ministerio de Instrucción pública, el cual, si no pone reparo el informe que pide á las corporaciones correspondientes, las autorizará á los quince días, si la obra estuviera registrada, ó á los treinta si no lo estuviera.

Cuando la Corporación informante manifieste que la obra no debe salir de España, el Gobierno la adquirirá, ejercitando el derecho de tanteo ó acudiendo á la expropiación cuando no constase su precio.

Los siguientes artículos establecen la penalidad que consiste en el pago del triple del valor de la obra en los casos de infracción de esta ley.

Se crea en el ministerio un registro de obras de arte, con sucursales en las provincias.

Se exceptúan de esta ley las obras de autores vivos y aquellas cuya antigüedad no exceda de cincuenta años.

Se crea un derecho de exportación para las obras que salgan de España, que será el 15 por 100 del valor de la obra.

Para la aplicación de esta se consignará en el presupuesto un crédito de 250.000 pesetas, y se creará un fondo con el producto del impuesto del 15 por 100 que se impone á la exportación de las obras de arte.

Los ministros de Gracia y Justicia, Fomento y Gobernación, leyeron en el Senado los siguientes proyectos:

**Añición á la ley de explosivos**

Artículo único. Se adicionan á la ley de 10 de Julio de 1894, sobre atentados por medio de explosivos, el artículo siguiente:

Art. 15. En el territorio ó territorios que por real decreto señale, podrá el Gobierno suprimir los periódicos y centros anarquistas y cerrar los establecimientos y lugares de recreo en donde los anarquistas se reúnan habitualmente para concertar sus planes ó verificar su propaganda.

También podrá hacer salir del reino á las personas que de palabra ó por escrito, por la imprenta, grabado u otro medio de publicidad, propaguen ideas anarquistas ó formen parte de las asociaciones comprendidas en el art. 3.º de esta ley.

Si el extraño en esta forma volviese á la Península, será cometido á los tribunales y castigado por haber quebrantado el extranjero, con la pena de relegación á una colonia penitenciaria por el tiempo que los tribunales fijen en cada caso, pero que nunca podrá ser menor de tres años, quedando allí sujetos al régimen disciplinario que según la sanción que observe consideren indispensable las autoridades.

Los acuerdos á que se refieren los párrafos anteriores, se adoptarán en Consejo de ministros y previo informe de la Junta de autoridades de la capital de la respectiva provincia.

Las causas que se instruyan por la aplicación de este artículo, se tramitarán conforme á las disposiciones de la presente ley.

**Suspensión del jurado por jurados**

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para que prolongue la suspensión del jurado por jurados, acordada por real orden de 4 de Febrero de 1907, en los territorios de las provincias de Barcelona y Girona, limitándola á los delitos comprendidos en los artículos 1.º al 3.º, ambos inclusive, de la ley

de 10 de Julio de 1894, y durando la suspensión mientras á juicio del Gobierno subsistan las causas que la motivaron.

### Ferrocarriles secundarios

«Artículo 1.º El art. 22 de la ley reformada de ferrocarriles secundarios, cuya publicación se autorizó por real decreto de 25 de Octubre de 1907, será sustituido por el siguiente:

«El Estado garantizará á partir del 1.º del mes siguiente al en que comience la explotación y por todo el tiempo que en la subasta se convenga, un interés que no podrá exceder del 5 por 100 anual del capital invertido en la construcción de cada línea, con arreglo al proyecto de la misma que el Gobierno apruebe, mediante concurso, como base de la concesión, deduciendo de su coste los auxilios efectivos que reciba la Empresa concesionaria las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos ó otras entidades.»

Art. 2.º El art. 23 de la misma ley se redactará en los términos siguientes:

«Si durante tres años consecutivos excediera del 6 por 100 el producto líquido de la explotación, el concesionario reintegrará al Estado el importe de las cantidades que hubiese recibido en garantía del interés, mediante la entrega de la tercera parte de dicho exceso que obtenga á partir del cuarto año en que se haga la liquidación con un beneficio neto superior al 6 por 100.»

Art. 3.º En el párrafo 2.º del art. 25 de la ley de que se trata se sustituirá el 4 por 100 en el indicado por el 5 por 100.

Art. 4.º El párrafo 1.º del art. 27 se redactará del modo siguiente:

«El Gobierno otorgará en pública subasta al mejor postor la concesión de cada una de las líneas comprendidas en el plan general de ferrocarriles secundarios, y la licitación versará sobre el capital á garantizar el interés, plazos de la concesión y de la garantía y mejora del coeficiente de explotación.»

«Servirá de base para la subasta el proyecto que para cada línea sea aprobado por el Gobierno, mediante concurso, previo informe del Consejo de Obras públicas. Si el dueño del proyecto fuese un particular, tendrá derecho al tanto en la subasta ó al pago de dicho proyecto según su tasación.»

Art. 5.º El párrafo tercero del art. 30 se modificará del modo siguiente:

«Si el valor que resultara para la anualidad fuese superior al 6 por 100, y la Compañía, al verificarse el rescate, se hallara en la obligación de reembolsar al Estado por abonos recibidos, se disminuirán las primeras anualidades en la tercera parte de lo que supieran al 6 por 100, hasta que el Estado quede reintegrado de las cantidades que abonó en concepto de subvención.»

Art. 6.º Se adicionará á la vigente ley el siguiente artículo: «El Gobierno, á instancia de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos interesados, podrá adicionar al plan de ferrocarriles secundarios, previa audiencia del Consejo de Obras públicas, aquellas líneas que se estimasen de interés general.»

Art. 7.º Quedan subsistentes las disposiciones de la ley reformada de 25 de Octubre de 1907 en cuanto no se opongan á las modificaciones establecidas en la presente.

Art. 8.º En el término de un mes, á contar desde la promulgación de la presente ley, el Gobierno de S. M. publicará una nueva edición de la ley de 25 de Octubre de 1907, incorporando á ella las disposiciones de la presente y corrigiendo en los artículos que preceden los conceptos que por esta última han resultado errados. En la edición que así se haga todas las disposiciones relativas á los ferrocarriles secundarios á que se refieren el proyecto de ley sometido á la deliberación de las Cortes en virtud del real decreto de 4 de Noviembre de 1907.

### Instituto Nacional de Previsión y Ahorro

Esta tarde se dió lectura en la sesión del Senado de un proyecto de ley de Gobernación creando un Instituto que se denomina de Previsión y Ahorro.

El proyecto es muy amplio y abarca innumerables extremos, encaminados especialmente á la protección de las clases obreras y empleados modestos, y resolviendo al mismo tiempo el problema de la mendicidad.

Para el funcionamiento de la Institución que se proyecta crear se aprovecharán como auxiliares las Casas de los Montes de Piedad de Madrid y provincias y las Casas de Ahorros obreras de Barcelona, Cádiz y otros puntos.

En el presupuesto del Estado se consignarán varias cantidades que sirvan de base para el desarrollo de la Institución.

**Personal de Gobernación y de la policía**

También leyó otros dos proyectos dando fuerza de ley á los decretos que ha dictado sobre nombramiento, ascenso y separación del personal de Gobernación y del de policía y vigilancia.

## PORTUGAL

**El programa del pretendente.—Luchas políticas**

Los partidarios de D. Miguel dan á entender que su programa político ha sido transformado, cuando menos en muchos de los puntos esenciales, cuando enanos de los de la segunda izquierda. Así es que, según dicen, la lista civil sólo habrá de ser para el Rey, sin que pueda destruirse ningún otro miembro de la real familia; el voto será obligatorio; el Parlamento podrá reunirse por derecho propio; se suprimirá la pena de muerte, y por fin, el legítimo portugués reniega de todo absolutismo.

Los rozamientos que se producen entre los partidos antiguos y el gabinete Franco, dan motivo á continuos ataques contra la personalidad del Rey y tienen por efecto aumentar cada día más el prestigio de los republicanos y miguelistas.

Los partidos antiguos están cada vez más indignados por la campaña de dilaciones y de mentira que ha desahucado á los gobiernos de la monarquía constitucional.

### Definiciones comentadas

Las últimas detenciones en Lisboa de los periodistas republicanos Juan Chagas, Franca Borges y de los comerciantes lisboenses Alfredo Leal y Victor Souza, han dado lugar á numerosas suposiciones, dictándose, entre otras cosas, que el número de detenidos era de muchas decenas y que en un chalé de los alrededores de Lisboa se había descubierto un depósito de armas, dedicadas, según el dueño de la casa que es negociante, á su comercio en África; pero que la policía supuso que se trata de la preparación de un gran complot para hacer estallar un movimiento revolucionario el día 31 de Enero, aniversario de la revuelta republicana de Oporto.

Desde hace comorbado por las gestiones practicadas desde esto tiempo por la policía.

Según el *Diário Popular*, en la guarnición de Lisboa hay algunos oficiales sospechosos de republicanismo; pero añade dicho periódico—es preciso acoger con grandes reservas estos rumores, lanzados tal vez por los opositores.

### Información telegráfica

#### EXTRANJERO

##### Complot descubierto

**Preparando una revolución**  
*Nueva York 24.*  
El arresto reciente de un individuo llamado Clordani, ha conducido al descubrimiento de un complot que tenía por objeto hacer estallar una revolución en Haití, Santo Domingo y por último en Cuba.

Los hechos revelados motivaron la revocación de Mr. Saint Marc, cónsul de los Estados Unidos en Haití, quien figura como cómplice en el complot.

La policía se ha apoderado de 2.000 fusiles, 200.000 cartuchos y 300.000 dólares en moneda haitiana falsa.

Ha quedado demostrado que Clordani representaba en Nueva York a los generales Firmin, de Haití y Jiménes, dominicanos.

#### Noticias varias

##### Choque de trenes

*London 23.*  
En el barrio de Wimbledon ha habido un choque de trenes.  
A consecuencia del mismo resultaron nueve heridos graves.

##### Cuadro hallado

*Bruselas 24.*  
El cuadro de Van Dyck *El descendimiento de la Cruz*, robado hace algunos días de la Iglesia de Courtrai, ha sido encontrado en Ronlet, población cercana a Bruselas.

El hallazgo fué llevado a cabo por dos guardias, al recoger un bulto que cayó de un carruaje y que resultó ser el famoso cuadro.

##### Fábrica destruida

*Paris 24.*  
Un terrible incendio ha destruido la fábrica de electricidad de la Hala, sumiendo en la obscuridad al centro de la población.  
El edificio ha quedado completamente destruido, ocasionándose las pérdidas en un millón de francos.

##### Temblores de tierra

*Paris 24.*  
Un despacho de Reggio (Calabria), comunica que ayer se sintieron fuertes sacudidas sísmicas, las cuales también se advirtieron en Brindisi, Ferruzano, Bruzuno, Bracciano y otros puntos.  
A pesar de haber sido fuertes estas sacudidas, no ha habido que lamentar desgracias personales.

##### El proceso Thaw

*Nueva York 23.*  
Entre los testigos de descargo ha sido llamado a declarar hoy un médico que tuvo ocasión de asistir al proceso, durante un viaje que a fines de febrero hizo en el mismo tren y al haberse éste entre las estaciones de Hudson y Albany.

El testimonio dio origen al accidente que sufría el testigo—no cesó el paciente de lanzar gritos y profanar palabras incomprensibles. Tenía miradas de loco, intiendo su pulso desordenadamente. Tomó varias inyecciones de morfina.

**Los bienes de las comunidades religiosas**  
*Paris 23.*  
El expresidente del Consejo de ministros, monsieur Combes, ha sido nombrado presidente de la comisión de senadores encargada de abrir una información sobre la liquidación de los bienes que han sido de las comunidades religiosas.

#### PROVINCIAS

##### De Barcelona

**Señalón en el Ayuntamiento.—Función de gala**  
*Barcelona 24.*  
Esta sesión celebrada anoche en el Ayuntamiento se acordó, a propuesta del concejal Sr. Pla (D. Daniel), que quedara en su propio nombre el Sr. Queso para Jefe de la Guardia Urbana, hasta que se conozca el resultado del expediente formado a dicho señor por supuestas graves faltas administrativas.

El capitán general de Cataluña, Sr. Linares, con motivo del santo de S. M. el Rey, estuvo concurridísimo, ofreciendo la sala brillante aspecto. Asistieron los señores capitán general de la región, gobernador civil, comandante y oficiales del cuartel alemán Freya, el cuerpo consular y gran número de jefes y oficiales del ejército.  
Se puso en escena la obra *Maria de Rohán*.  
Daban guardia de honor los municipales de caballería con uniforme de gala.

Habiendo el alcalde accidental Sr. Bastardas, de la cuestión referente a las colgaduras del Ayuntamiento, se lamentó ante los periodistas de las censuras que se le habían dirigido, afirmando que tampoco se habían puesto colgaduras en el Palacio Arzobispal.

**Lo que dijo el alcalde accidental**  
*Barcelona 24 (10 tarde).*  
El alcalde interino, Sr. Bastardas, ha declarado que ha sorprendido el ruido que ha causado el asunto de las colgaduras, pues ya el año 1906, desempeñando igual cargo, tampoco se pusieron el día de cumpleaños de la Reina.

No se muestra arrepentido de lo hecho y alienta haber molestado a alguien.

Varios concejales han entregado una comunicación al alcalde interino, mostrándose conformes con su conducta.—*Mencheta.*

##### Vapor correo

*Barcelona 24.*  
Ha llegado a este puerto, procedente de Génova, el vapor *Isla de Luchón*, de la Compañía Trasatlántica.

#### Noticias varias

##### Encuentro alemán

*Vigo 24.*  
Para el 20 de Febrero se anuncia la llegada de la escuadra alemana, compuesta de seis cruceros. Tamará aquí 6.000 toneladas de carbón que traerán cuatro vapores.

##### Nuevo ferrocarril

*Málaga 23.*  
Prevía prueba oficial verificada ayer, hoy ha sido abierto al público el servicio de los ferrocarriles suburbanos de Málaga a Torra del Mar.—*Fabra.*

##### En Villagarza

*Villagarza 23.*  
El santo del Rey ha sido festejado en la Isla de Cortegada con extraordinario júbilo.  
Desde las primeras horas del día cundían sobre las ermitas varias banderas nacionales.  
En los puntos más elevados de la Isla se dispararon 21 bombas.  
El Ayuntamiento de Carril, al que pertenece Cortegada, ha telegrafiado al Rey para felicitarle en nombre del pueblo.

Poco antes de anochecer se ha realizado una imponente manifestación pública, acudiendo con entusiasmo los concurrentes a S. M. el Rey, a la Reina y al Príncipe de Asturias.

La fiesta ha transcurrido en medio de la mayor animación, sin que haya ocurrido en todo el día el menor incidente desagradable.

#### Puente en peligro

*Sevilla 23.*  
Comunican de Alarín que, a pesar del dictamen favorable dado después de un reconocimiento técnico hecho en el puente que la línea férrea de Mérida tiene sobre el río Gacena a inmediación de Villanueva de las Minas, las socavaciones hacen temer un hundimiento.

Es de advertir que S. M. el Rey tiene que pasar dicho puente cuando vaya a la cacería anunciada en Moratalla.

#### Huelga de estudiantes

*Valencia 24.*  
Los estudiantes de la Universidad se han negado hoy a entrar en clase.  
Los escolares se dirigen desde la Universidad al Instituto, en donde se encontraron con las puertas cerradas.

Los alumnos que estaban dentro han movido una algarada, destruyendo una de las puertas.  
Acudió la policía y dispersó a los revoltosos que salieron por la puerta destruida, uniéndose a los que esperaban fuera del edificio, y todos juntos se dirigieron a la Universidad, en donde poco después se presentaron los alumnos de Medicina, y juntos todos marcharon al hospital.—*Mencheta.*

#### FIRMA DEL REY

S. M. ha firmado los siguientes decretos:  
**De Gobernación.**— Autorizando la lectura de los siguientes proyectos de ley:  
1.º Autorizando el texto del artículo 3.º, letra H, art. 7.º de la ley de Descanso dominical.  
2.º Autorizando la subasta y explotación de las estaciones radiotelegráficas de la Península, Baleares y Canarias.

—Creando el Instituto Nacional de Previsión.  
—Otro sobre ascensos, nombramientos y separación del personal del ministerio de la Gobernación y de la policía.  
—Otro sobre el texto de un artículo de Cádiz y Tenerife y Los Palmas y sobre explotación de todos los cables existentes.  
—Otro sobre el reglamento de la ley de protección a la infancia.

**De Fomento.**— Autorizando para la presentación las Cortes de un proyecto de comunicaciones marítimas.  
—Item de otro proyecto de ferrocarriles secundarios, haciendo extensivos a éstos los beneficios concedidos a los estratégicos.  
—Item proyecto de plagas del campo.

**De Instrucción pública.**— Elevando a Escuela Superior de Comercio la sección de Estudios elementales de comercio sustentada por el Ayuntamiento de Gijón.  
—Nombrando vocales de la comisión permanente de pesas y medidas a los Sres. D. José de Santos, D. Juan Borjes Segarra, D. Sebastián Martínez y D. Eduardo Mier.  
—Jubilando, a su instancia, a D. Francisco Javier Rijo y Mancos, oficial tercero de la secretaría del ministerio.

**Noticias de sociedad**

El día de ayer fué ocupadísimo para nuestra alta sociedad, pues además de la recepción de Palafox, hubo recepciones en varias aristocráticas moras, cuyas fiestas celebraban su santo.

Los salones de los marqueses de Alay y se vieron durante toda la tarde concurridísimos. El marqués celebraba sus días, y afortunadamente a una buena parte de nuestra sociedad aristocrática.

Los dueños de la casa, ayudados por su bella hija, hicieron los honores con su acostumbrada amabilidad.

Entre las señoras que se desahogaron en esta gran fiesta, se distinguieron las señoras de Squelch, Coguilla, Villanueva de Perales, Saltes, Prato Alegre, Grigor, condesas de la Encina, Mayorcas, Casa-Lombello, Belascoain, Rumiñán y Villanueva; señoras y señoritas de Basarran, Romero de Mazona, Viuda de Santa Ana, Riboso, Vázquez Zafra y otras muchas.

En el comedor se sirvió un delicioso te.  
Muy concurridos se vieron también los salones de la elegante casa de la calle de Alcha, donde habita el secretario de S. M. la Reina, don María Cristina, D. Alfonso Aguilar.

El duque de Alagoa, los condes de Heredia y de Torre, el marqués de Heredia y el Sr. Merry del Val, recibieron también muchas felicitaciones con motivo de su santo.

Y la huera duquesa de Balen recibió ayer, como todos los jueves, a los amigos que acudieron a saludarla.

La vizcondesa del Castillo de Ganoves se encuentra muy mejorada de su dolencia.  
En la Habana ha fallecido la respetable y distinguida dama doña Concepción Cantara y Clark, madre de los condes de Casa Montalvo y del Castillo.

La finada se hallaba casada en segundas nupcias con D. Juan Göbel, persona muy conocida en esta sociedad de la Habana.

Muy de veras nos acordamos al duelo de los condes de Casa Montalvo y su distinguida familia, a quienes enviamos nuestro sincero pésame.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido los siguientes títulos:  
El de marqués de S. Juan y Latorre a D. Luis María Febrer y Calvo Bascada.  
El de marquesa de San Riquardo a favor de doña Francisca Bissave Polo y Ferrer.  
Y el de marqués de Torneros a favor de D. Fernando Rica de Toghores y Caballero.

**Lord Brummel**  
Ayer fué denunciado nuestro estimado colega *España Nueva*, por su artículo de entrada.  
Lamentamos el percance.

El día 4 de Marzo se celebrará ante la Junta consultiva del ministerio de Marina, la nueva subasta para la adquisición de un barco transporte.

**LA ÚNICA CASA QUE VENDE los anteojos**  
*Rota de Preclonar. J. Duboso, óptico. Calle del Arzobispado, números 19 y 21.*

### GACETA DE MADRID

**Presidencia.**—Recepción de las comisiones del Senado y Congreso encargadas de felicitar a Su Majestad el Rey con motivo de ser el día de su santo.

**Estado.**— *Cancillería.*— Recepción por Su Majestad el Rey, en audiencia particular, del Sr. D. Manuel de Irujo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Suecia en esta corte.

**Gracia y Justicia.**— Reales decretos de indulto.  
—Real orden disponiendo se publique el escudo de los funcionarios de la Dirección general de Prisiones y del personal administrativo de la subsecretaría de este ministerio.

**Guerra.**— Real orden disponiendo se devolviera a Santiago Loiz Rodríguez las 1.500 pesetas que depositó para reintegrarse del servicio militar activo.

**Gobernación.**— Real orden aprobatoria del adjunto reglamento por que ha de regirse la comisión permanente contra la tuberculosis.

### VIDA TEATRAL

*Madrid*  
LARA.—Mañana sábado, a las seis de la tarde, última función *vermouth*, con la 50 representación de *Los intereses creados*.

Por la noche, 15 sábado de noche, *El amor azul, El lazo verde y El aboleto* (dos actos).

—Pasado mañana domingo, por la tarde, la comedia en tres actos de Jacinto Benavente, titulada *Los buhos*, y primera representación por la tarde de *El lazo verde*.

ZARZUELA.—Repuesto de su indisposición el notable tenor Sr. Utor, debutará en este teatro, como ya dijimos, mañana sábado con la popular ópera *Marina*, cuya representación se verificará en sección *vermouth*, que dará comienzo a las seis de la tarde.

El estreno de *Cantus báurras* se verificará en la semana próxima.

### CONGRESO

**Sesión del día 24 de Enero de 1908**  
Abrese la de hoy a las tres de la tarde, con poca concurrencia en escaños y tribunas. En el banco azul los ministros de Estado, Gobernación y Obras públicas.

Este, de uniformes, sube a la tribuna y da lectura a los proyectos de ley que por separado publicamos.

Entra el Sr. Maura y ocupa la cabecera del banco azul.

El Sr. ministro de Instrucción pública, de uniforme, lee el proyecto dictando reglas para restringir la exportación de obras de arte.

**Ruegos y preguntas**  
El Sr. ministro de Fomento responde a los requerimientos hechos por el presidente de la Cámara para que la sesión empiece a las dos y media de la tarde, pero que esto no ha sido acordado con gran entusiasmo, y luego a la Mesa que se fija una hora determinada para empezar las sesiones.

El Sr. presidente L. de hoy estaba reglamentariamente señalada para las dos y media; pero se la propuso a la Cámara que las sesiones, a partir de mañana, empezaran a las tres y media de la tarde.

El secretario Sr. Castell hace la oportuna pregunta y se acuerda que las sesiones empiecen a las tres y media.

El Sr. Maura: Debe entenderse esta hora en sentido absoluto o se va a aguardar a que haya número bastante de diputados?

El Sr. ministro de Instrucción pública: En el sentido de que se empiece a esa hora, pues debe siempre haber diputados bastantes.

El Sr. Maura: Voy a dirigir una pregunta al ministro de Estado. Cuando se va a publicar el Libro Rojo respecto de las cuestiones de Marruecos?

El Sr. ministro de Estado: Se publicará dentro de dos o tres semanas.

El Sr. Maura: Estimo largo ese plazo, pues he un a de ocuparme de Estado. Se activaría el posible los trabajos de confección del mismo y se activaría aún más en cuanto sea posible.

El Sr. Zulueta: Aprovecho la ocasión de haberse en el banco azul el presidente del Consejo para solicitar de él algunas aclaraciones relacionadas con la aplicación de la ley de Sindicatos agrícolas con objeto de que los beneficios que por ella puedan conseguirse, tengan efectividad. Ante todo se precisa reconocer que todos los Sindicatos agrícolas son sociedades mercantiles, pues van en busca de lucro y defensa de sus intereses. Pero puede darse el caso de que quienes no sean agricultores formen Sindicatos para beneficiar a aquellos, y es preciso puntualizarlo. Yo creo no hay necesidad de que se haga reglamento alguno, pero de hacer reglamento de *reglamento tratativa*.

El Sr. Maura: Inspirándose en ese criterio, en el reglamento no se ha puesto al lado de la ley texto alguno, y así lo que puede resultar es que si alguna duda surgiera en la ley, fuese resuelta por procedimiento distinto al del reglamento. El procedimiento para el reconocimiento de los Sindicatos agrícolas es claro, pues se reduce a la inscripción acordada por los ministros de Fomento y Hacienda.

Sin duda alguna se ha referido S. S. en un caso concreto a algo particular, pero desde luego gozará de los beneficios de los Sindicatos agrícolas todas las sociedades que van a secundar sus fines. Claro está que tanto el ministerio de Fomento como el de Hacienda, tendrán que dictar reales órdenes y disposiciones aclaratorias. La ley se cumplirá íntegramente.

El Sr. Zulueta: No se trata de casos particulares, sino de una aclaración que estimaba necesaria al reglamento del Sr. Oms, pues si no es así consideraba como tales por tener beneficios ó ser sociedades mercantiles, caían por su base los Sindicatos agrícolas. Me satisfizo las explicaciones dadas por S. S., y sólo temo que con esos dos reglamentos mientras todo sea progresivo en Fomento se pongan trabas a su desenvolvimiento en Hacienda.

El Sr. Maura: Ese temor de las dos reglamentos no debe existir, pues en interés de ambos ministerios estará el desenvolvimiento de los Sindicatos agrícolas.

**El incidente de Barcelona**  
El Sr. Portela: Voy a tratar de un asunto que estimo de verdadera gravedad. Me refiero a lo ocurrido en el Ayuntamiento de Barcelona.  
El santo del Rey es una fiesta nacional, y el Ayuntamiento de Barcelona se negó a poner ayer colgaduras en sus balcones.

Se dice que el gobernador requirió al Ayuntamiento para que las pusiera, y no fué atendido. Entonces se dirigió al ministro de la Gobernación, y éste rogó al alcalde prorepetario, que se hallaba en Madrid, que indicara al accidental de Barcelona que pusiera colgaduras, a lo que también se negó. Se añade que de una manera burlesca y satírica ofreció el alcalde accidental enviar unos guardias a la función de gala, pero no poner colgaduras.

Va envuelto en este asunto algo que este partido liberal entiende que es honroso y trascendente para España, porque hiera los sentimientos más patrióticos del país.

¿Son ciertos los hechos a que me refiero?  
El ministro de la Gobernación: Voy a relatar lo ocurrido. Con motivo del santo del Rey no se pusieron colgaduras en el Ayuntamiento de Barcelona, el gobernador le indicó la conveniencia de que las pusiera, a lo cual contestó el alcalde que necesitaba acuerdo del Ayuntamiento, pues lo que de él dependía, que era poner la bandera nacional ya lo había hecho.

Al enterarme de ello a medio día llamé al alcalde prorepetario, que se encuentra aquí, y le indiqué la conveniencia de que indicara al Sr. Bastardas, alcalde accidental, que pusiera colgaduras.

Así lo hizo por el momento, anunciando que sí el hubiera estado allí lo hubiera hecho y protestando de que no se hiciera; pero sin conseguir ningún resultado práctico.

Vamos ahora, ¿qué podía hacer el Gobierno? Si se tratara de hacer cumplir un acto de respeto y de cortesía ya lo hubiera hecho cumplir si la ley le autorizara para ello. Pero la ley no nos autoriza para nada y nada podríamos hacer más que lo que se hizo.

El Sr. Portela: Los Ayuntamientos en un país monárquico han debido colgar los balcones, y se ha condenado por el Gobierno el cumplimiento de la ley.

El Sr. ministro de la Gobernación: Ya he dicho que si de mí hubiera dependido no hubiera ocurrido esto. Pero Sr. Portela, ¿dónde está la ley que ordena que se pongan colgaduras en fiesta nacional en las Casas Consistoriales?

El Sr. Portela: ¿En su conciencia?  
El Sr. ministro de la Gobernación: Por eso he dicho que no aprobaba, ó por mejor decir, que reprochaba la conducta del alcalde accidental de Barcelona. Pero si no hay ley alguna que obligue a colgar los balcones, ¿quiere que violentamente obligara a colgar los balcones?

(Varios liberales: Sí, Sr.)  
El Sr. ministro de la Gobernación: ¡Y sólo vosotros, los liberales, los que decís tal cosa!

Habléis de ventajitas del santísimo, queréis su purificación y abogáis por el atropello de todos los derechos.

El Sr. Junoy: ¡Muy bien! (Rumores en los liberales.)  
El Sr. ministro de la Gobernación: Ya he dicho que lo ocurrido es desagradable y reprochable. (Los Sres. Junoy y Morote: No, eso no.) ¿Para nosotros sí!

El Sr. Portela: No basta que S. S. diga que es desagradable y reprochable, sino que debe reconocer que se trata de un acto ilícito y punible. Es preciso que se haga algo para evitar que estos casos se repitan por otros Ayuntamientos. La consigna hace ley, y se debe declarar como tal el que se ensugan en el Santo del Rey los Ayuntamientos de España. Lo que ha hecho la corporación municipal de Barcelona es una rebeldía, cometida por carecer de autoridad aquel gobernador y haber empleado S. S. pallativos para un hecho injusto y odioso.

El Sr. ministro de la Gobernación: Ahora quiere S. S. que haya ley que obligue a esto. Si la hubiera, entonces ya la hubiéramos hecho sentir. Mientras no la haya, porque respetamos el santísimo, no podemos atropellar las leyes. Por lo demás, protesto al igual que S. S. de lo ocurrido y soy el primero en lamentarlo.

El Sr. Portela: ¿Pero defiende S. S. la conducta del gobernador de Barcelona?  
El Sr. ministro de la Gobernación: Sí, en absoluto, tanto como reprobo al alcalde accidental.

El Sr. Junoy: Sorpresa y asombro me ha causado el discurso del Sr. Portela, en el que ha desplegado un gran celo monárquico; pero conviene saber él hablaba en nombre propio ó en el del partido liberal, porque al ir a ser avilados estábamos con vosotros, y buena garantía para que aplique la ley de Administración local en su parte autonómica.

El Sr. Maura: Jamás consentiremos nada que ofenda a la Monarquía. (Protestas en los republicanos y apústros de sus amigos.)  
El Sr. Junoy: ¡Buena manera tenéis de respetar el santísimo! ¿Y cómo va a defenderlo el señor Portela, cuya acta hemos visto todo? (Este protesta.) En cambio, el Sr. Bastardas ha sido elegido por el pueblo catalán, y en esta ocasión, en uso de su derecho, ha cumplido su deber, sin que haya habido descortesía de ninguna clase. Es repubblicano, y para poner colgaduras tenía que solicitar acuerdo previo del Ayuntamiento, y no le había tomado. Su conducta ha sido digna de aplauso y de aplaudida por todo Barcelona. (Grandes protestas en la mayoría.) Claro que no por los monárquicos. No hay ley alguna, como decía el ministro de la Gobernación, que obligue a colgar.

Vosotros los liberales tenéis en la legislación una memoria clara, pues no recordáis que esto ha ocurrido muchas veces y hay muchos Ayuntamientos republicanos que no han colgado nunca y nada ha habido de malo.

Pero ahora bien, algunos periódicos han querido hincar el perro dando proporciones extraordinarias a un suceso que no las tiene, moviendo su pluma un interés pequeño y lanzándose a invenciones y ataques a quien no los merece, lanzándose tal vez por quien en otros tiempos fué redactor de un periódico radical.

El Sr. Portela estima que, conforme al artículo 585 del Código penal, podía castigarse al intendente de Barcelona.

Dirigiéndose al Sr. Junoy, dice que deje en paz su elección, pues él no tiene por qué examinar la conducta de los electores, que son el pueblo.

El Sr. La Cerda: Ese artículo y otros muchos tratan de desobediencia, pero no creo que a nadie pueda ocurrírsele que los alcaldes están obligados a hacer cuando les manden el gobernador ó el intendente. No están obligados a ello ni pueden estarlo nunca. En el Ayuntamiento se puso la bandera nacional, pero si se hubiera puesto sólo para cumplir las colgaduras, más vale que no las pongan, pues querremos que cuando se haga sea signo de afecto. (Muy bien.)

El Sr. Francos Rodríguez: Sin perjuicio de que los demócratas expongan oportunamente su opinión, yo he de defender aquí a un amigo y distinguido periodista el director de *El Imparcial*, que es el autor del artículo a que S. S. se refieren, y que inspira todas sus campañas en levantes móviles y es incapaz de nada que no sea digno.

El Sr. Junoy: Antes de venir aquí se me dijo que el artículo era de un antiguo redactor jefe de *El Progreso*, que ahora escribía en *El Imparcial* en Barcelona.

No he pretendido atacar a nadie, sino defender al alcalde accidental Sr. Bastardas, a quien se le llama gresoso.

El Sr. Villanueva: No puedo menos de calificarme de doloroso el hecho actual, que permite que un republicano como el Sr. Junoy que fué antes radical, apoye al Gobierno.

El Sr. Junoy: ¡No!  
El Sr. Villanueva: No interrumpa S. S. ni pretenda ejercer de dictador, porque aún no le han extendido ese título en Barcelona.

Respecto al fondo del asunto, creo que los alcaldes deben acatar el poder público, porque es obligatorio, y aunque no haya ley escrita que mande poner colgaduras, la ley para castigar los agravios al jefe del Estado, y en el suceso hay que ver también, no sólo un ataque a las instituciones, sino en el futuro a la unidad nacional.

El Sr. ministro de la Gobernación: Creo que ya S. S. muy lejos, pero para reglamentar las atribuciones de los Municipios, nunca se nos puede presentar mejor ocasión que ahora con el proyecto de Administración local.

El Sr. Villanueva: Debe la ley castigar esos actos.

El Sr. ministro de la Gobernación: ¿Pero dónde hay una ley que castigue la descortesía?

El Sr. Villanueva: Puede y deba castigarse cuando se roza con la injuria.

El Sr. ministro de la Gobernación: Traiga su señoría una enmienda al proyecto, explicando eso.

El Sr. Burell: Asiente de la Cámara se me ha aludido como autor de un artículo que no he escrito. Todo el mundo sabe que desde que fué director general de *El Imparcial* y no he vuelto a escribir en él. Cuando he querido atacar al catalánismo lo he hecho con mi firma, lamentando ahora que el artículo no sea mío. No soy como los que se amparan en periódicos de poca circulación de provincias para atacar a los que en Madrid llaman amigos.

El Sr. Junoy: Persona que me merezco crédito me dijo que era de S. S., y no tengo por qué entrar en el fondo de ello, porque lo que yo quería era defender al digno Sr. Bastardas de calificativos que no merece.

El Sr. Burell: ¿Quién le ha dicho tal cosa?  
El Sr. Junoy: No tengo por qué declararlo. En cuanto a ataques en otros periódicos, no me recuerda la conciencia de haberlos dirigido.

El Sr. Burell: No se viene aquí con referencias anónimas. En cambio, no he protestado S. S. cuando periódicos de Barcelona, radicales, atacas a la Solidaridad, a los que hemos contenido con el Sr. Cambó, ó con otros catalanes, nos han ridiculizado y calumniado, hiriéndonos hasta en los más recónditos sentimientos animados de bajas pasiones.

mes. ¿Cómo puede cortarse obrando así? No la es la realizada por un periódico, que no es un libelo, calificando con justicia un hecho.

El Sr. Junoy: S. S. hace suyo el artículo y lo lamenta, pues es injusto juzgar de esa manera a un hombre como el Sr. Bastardas.

**ORDEN DEL DÍA**  
El Sr. Sánchez Guerra, como presidente de la comisión de Administración local, anuncia que habiéndose admitido algunas enmiendas y modificaciones otros artículos del dictamen, entrega las modificaciones a la Mesa para que se impriman y repartan a los diputados.

Se prosede al sorteo de secciones.  
(Oupa la presidencia el marqués de Mochales.) Terminado el sorteo, se pone a discusión el dictamen referente al asta de Luces, y se da lectura al voto particular formulado al mismo por el señor Alvarado.

El Sr. Martínez Azaso, por la comisión, lo impugna.  
El Sr. Alvarado lo defiende, pidiendo la proclamación del candidato derrotado Sr. Cantos.  
Se levanta la sesión a las siete y cinco.

### SENADO

**Sesión del día 24 de Enero de 1908**  
Abrese la sesión a las tres y media bajo la presidencia del general Azcaraga.

Regular concurrencia en los escaños.  
El Sr. ministro de Gracia y Justicia, de uniforme, sube a la tribuna y lee un proyecto de ley prorrogando la suspensión del juicio por jurados en las provincias de Barcelona y Gerona, cuya suspensión fué decretada el día 6 de Febrero de 1907 hasta que el Gobierno estime pasadas las circunstancias que lo motivaron, y otro adicionando a la ley de atentados por explosivos de 10 de Julio de 1894 un artículo, por el cual se autorizan suprimir periódicos de propaganda anarquista y otros medios individuales de represión contra estas propagandas.

**Un ruego**  
El Sr. Sanjaés se lamenta de que no hayan sido incluidas en presupuestos las cantidades necesarias para la enseñanza de adultos.

**Otros proyectos**  
El Sr. ministro de Fomento lee otro proyecto de ley sobre plagas del campo.

**Más ruego**  
El Sr. Obispo de Jaen se lamenta de las dificultades administrativas que se presentan por exceso de formalidades exigidas a los herederos de los empleados del Estado fallecidos cuando reciben los haberes devengados por éstos.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia promete atenderle.  
El Sr. Aramburu anuncia una interposición sobre la circular del fiscal del Supremo sobre la interpretación del art. 90 del Código penal, recientemente reformado.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia acepta para el lunes próximo.

El Sr. Gil Robles denuncia que el Instituto de Santander se halla en ruinas, por cuya causa han suspendido las clases, y pide se habilite los centros de estudio que los estudiantes puedan seguir sus estudios.

El Sr. ministro de Instrucción pública promete adoptar las medidas oportunas.

**El incidente de las colgaduras**  
El Sr. López Muñoz refiere los hechos relativos por los periódicos, acerca de lo ocurrido ayer en el Ayuntamiento de Barcelona.

Califica de descortesía lo hecho por el alcalde negarse a colgar el edificio y de agravio al Rey que es la primera representación de la nación.

D. Aureliano Armero, de Fonsagrada; D. Emilio Moreno Oadón, de Muros; D. José Santas, de Alfarro; D. Andrés Figueras Pérez, de Corti; D. Cirilo Liera Télez, de Escalona; D. Luis González Arañal, de Herrera del Duque; D. Perfecto Gonde y Cid, de Ledesma; D. Paulino de Laya, de San Clemente; D. Luis María García, de Bayona; D. Juan José Belló Ocaña, de Hain; D. Urbano Gigoso Marcos, de Castro del Río; D. Rogue Pasquera, de Egea de los Caballeros; D. Amalio Díaz Laspra, de Pravia; D. Gabriel Ordejans Betón, de Navacerrada; D. Manuel Rico Pimentel, de Villanueva de la Serena; y D. Gregorio Canarro Cabero, de Monovar.

**MARRUEGOS**

**Las tropas francesas**

**Refuerzos a Casablanca**

Casablanca, 23. A bordo de los buques Vinh-Lang y Desayas han comenzado a llegar refuerzos. Entre éstos hay bastantes ingenieros, que se dedicarán a mejorar el camino de Rabat. Casablanca está desguarnecida y sus campamentos casi desiertos, pues las tropas se han concentrado en puestos colocados a larga distancia de la ciudad.

operación militar fuera de la zona de siete millas, que ha sido fijada por el Acta de Algiceras. El «Proserpina».—Noticias de Rabat. Cádiz 24 (11:20). Procedente de Casablanca y Mazagán llegó el destructor Proserpina. Sus tripulantes nada nuevo cuentan. Tocó en Rabat, donde le fué imposible comunicarse con el Príncipe de Asturias. Este tuvo que valerse para comunicar los peligros citados que llevaba para el Sr. Liavería, del telegrama de un crucero francés. Se cree que hoy podría pasar la barra, empezando a embarcarse la embajada. El Sultán permanecerá en Rabat.—Mencheta.

**EL CORREO**

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Libertad, 29

**AYUNTAMIENTO**

**Sesión de hoy**

A las once en punto dió comienzo la sesión de hoy, bajo la presidencia del alcalde. Hacerlo el Concejo de los asuntos correspondientes al despacho de oficio, se pasó seguidamente a la orden del día. En virtud de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, fueron aprobados varios asensos de personal. Sin discusión fueron después aprobados todos los demás dictámenes que figuraban en la orden del día.

El proyecto de Administración local. Terminada la orden del día se dió lectura de una moción suscrita por los Sres. Santillán, Morayta, Barranco, Casanueva, Cao y Fischer, proponiendo se acuerda en instancia al poder legislativo pidiendo rechazo el proyecto de la ley de Administración local y que se interese de los concejales que tienen asenso en las Cámaras y de los diputados y senadores por Madrid secunden esta petición del Ayuntamiento.

El Sr. Sanz (D. Venancio) se muestra conforme en las críticas contra el proyecto de Administración local, pero entiende que no es el Ayuntamiento el lugar apropiado para discutirlo, y a continuación hablaron los Sres. Párraga y Fischer, este último en defensa de la proposición, y por último, el alcalde para proponer a los firmantes de ésta que la retiren.

El Sr. Iglesias sostuvo que el Ayuntamiento tiene perfecto derecho a dirigirse al Parlamento en réplica de que no aprueben una ley que entiendan ha de perjudicar sus intereses, y pide se vote la proposición para conocer la opinión de las fracciones políticas del Municipio.

El alcalde manifestó que si los firmantes de la proposición insisten en mantenerla, la pasará, cumpliendo los preceptos reglamentarios, a la comisión correspondiente.

Había nuevamente el Sr. Santillán aludiendo a los concejales de todas las fracciones, y pide se declare la urgencia de la moción para discutirla en el acto.

Después de algunas palabras del Sr. Senra, pregunta al alcalde si se toma en consideración, quedando rechazada.

Seguidamente se levantó la sesión.

**La cuestión de Marruecos**

**Y LA INTERPELACIÓN DE JAURÉS**

**En la Cámara francesa.—Expectación.**

Mucho antes de la hora fijada para abrirse la sesión, reinaba ya extraordinaria animación, tanto en los pasillos como en el salón de Sesiones de la Cámara. Las tribunas están llenas de bote en bote y ocupadas muy especialmente por señoras. La del cuerpo diplomático, de bote en bote.

Después de declarar abierta la sesión el presidente y de la lectura y aprobación del acta, se levantó a hablar el líder socialista Jaurés para explicar su anunciada interpelación acerca de Marruecos.

No puede ser mayor la expectación. En la Cámara reina profundo silencio. Jaurés dice entre otras cosas, que la Cámara debe sacar a Francia de la tremenda aventura marroquí, y hacerlo cuanto antes con valentía y sin vacilación ni dudas.

«Francia y Abd-el-Aziz—añade—se hallan frente a un vasto movimiento marroquí. Pues bien; el Acta de Algiceras no nos obliga ni mucho menos a imponer al Magreb un Sultán de merced prestado. Resulta, pues, que si vamos de acuerdo con Abd-el-Aziz, quedaremos comprometidos.»

Al decir esto, nota el orador que el presidente del Consejo le hace fuertes ademanes, y exclama: «El Sr. Clemenceau me hace señas indicando que no quiere sostener a Abd-el-Aziz por las armas. Está bien. Y me parece que tampoco queréis sostenerle con dinero.»

Habla luego en trístico tono de las ideas que a Clemenceau han atribuido hace pocos días ciertos periódicos.

«El gobierno—agrega—es verdad que permanece neutral entre ambos sultanes; pero, pero... (Risas.)»

Censura a continuación al gobierno por haber concedido sus favores y apoyo, alternativamente, a Muley Hafid y Muley Abd-el-Aziz.

«El doctor Mauchamp—declara—loé, mientras estuvo en Marruecos y hasta su muerte, intermedio oficioso y secreto entre el ministerio de Negocios Extranjeros y Muley Hafid.»

«Afirmo M. Jaurés que tiene en poder suyo cartas fehacientes que no dejan duda alguna respecto de ello. Estas palabras producen gran sorpresa en toda la Cámara.»

M. Pichon protesta con energía de dichas afirmaciones, diciendo que nunca, directa ni indirectamente, tuvo relación alguna con Muley Hafid.

**DE LA CORTE**

El Rey recibió esta mañana en audiencia, entre otras personas, al Sr. Ojeda, representante de España en el Vaticano; al Sr. Ramos Izquierdo, gobernador de Fernando Poo, y al Sr. Quiñones de León.

En el palacio de la Infanta doña Isabel se ha celebrado hoy un almuerzo íntimo, al que han asistido todas las personas reales y el príncipe de Asturias.

Esta tarde estuvo el Rey en el palacio del duque de Alba, en unión del príncipe de Conaught. Después fué S. M. al palacio del Infante don Carlos.

A las nueve y media de la noche comenzará el baile que se celebra en Palacio.

S. M. el Rey ha firmado con fecha de ayer, día de su Santo, las siguientes mercedes:

Nombrando damas de la Reina a las duquesas de Medina de Sidonia, Tovar, T'Serciales, Tarazona y Alaga; marquesa de Camarasa, y condesa de Huelva Spáola, Valdelegrana y Serrallo.

Nombrando gentileshombres de Cámara, con ejercicio y servidumbre, a los marqueses de Guzmán y San Adrián y D. Alfonso Pérez de Guzmán, primogénito del duque de T'Serciales.

Mayordomos de semana a los señores conde de la Cámara y D. Pablo Soler y Guardiola.

Gentileshombres de entrada a los Sres. D. Antonio Pons Santoyo, D. Angel Carrasco y D. Angel Aladren.

Gentileshombres de Cámara con ejercicio a los marqueses de Albenos, Real Tesoro, Vival, Unzá del Valle y Oltiveri; conde de Villamonte y señores D. Lorenzo García del Castillo, D. Manuel Ruiz Radoi, D. Guillermo Boladros, D. Eugenio Espinosa de los Monteros, D. José Jofre, D. José de la Lastra, D. Francisco Borbón de la Torre y don Alfonso Aguilar, secretario de la Reina doña María Cristina.

**Balance del día**

Se reanudaron las sesiones parlamentarias, con regular concurrencia de senadores y diputados.

Y en ambas Cámaras se trató principalmente de la negativa del alcalde accidental de Barcelona, Sr. Bastardas, a poner ayer colgaduras en los balcones con motivo del santo de Su Majestad el Rey, como se hizo en los demás edificios oficiales.

A asunto tan menudito se le ha dado grandes proporciones, sin tener en cuenta que lo ocurrido en Barcelona se ha repetido en esa y en otras poblaciones sin que haya provocado discusiones ni nada que se le parezca. A lo sumo habrá merecido un ligero comentario como cualquier otro acto desafortunado ó de mal gusto.

Ahora mismo, según consignán los telegramas de hoy, el Obispo de Barcelona no puso ayer colgaduras, y el Ayuntamiento de la capital de Cataluña tampoco lo hizo en 1906 el día del cumpleaños de S. M. la Reina—fiesta nacional como el Santo del Rey, —sin que ninguno de estos hechos diera lugar a discusiones violentas.

No hay ninguna disposición que obligue a los Ayuntamientos a poner colgaduras en sus edificios, es más, habrá muchos que ni siquiera las tengan; y suscitó debates por si ha habido alguno que no las ha puesto es tanto como pretender sacar las cosas de su lugar, para poner en primer término lo pequeño cuando hay tantos asuntos de verdadera importancia en que ocuparse.

Suscitó el debate en el Senado el Sr. López Mañé, sosteniendo que el Gobierno ha hecho de la ley de su facultades, por haber pedido al alcalde propietario de Barcelona, accidentalmente en Madrid, que indicara a su sustituto pudiese colgaduras en el Ayuntamiento, y por no haber castigado al alcalde interino por su desobediencia, contestándole el ministro de Instrucción pública que el Gobierno hizo cuanto pudo hacer y que adoptaría algunas medidas para evitar se repita lo ocurrido.

Y en el Congreso planteó el debate, en términos más radicales, el Sr. Portela, a quien contestó el ministro de la Gobernación que, desaprobando lo ocurrido, el Gobierno no tiene facultades para evitarlo.

En el debate intervinieron también los señores Junoy, Villanueva, Franco Rodríguez y Burell.

Aparte de este asunto, en el Congreso se acordó que desde mañana empielen las sesiones a las tres y media; el ministro de Estado anunció, contestando al Sr. Moret, que dentro de pocas semanas se publicará el Libro Rojo relativo a la cuestión marroquí; el Sr. Zulueta hizo algunas preguntas relacionadas con el reglamento de la ley de sindicatos agrícolas, que fueron contestadas por el Sr. Maura; y después del sorteo de secciones, se puso a discusión el dictamen del acta de Lucena.

Y en el Senado los Sres. Loygorri y Navarro Reverter trataron del conflicto marroquí, contestándole el ministro de Fomento.

Interrogado esta mañana el Sr. Maura sobre la situación de Marruecos y la acción de España en aquellos territorios, especialmente en lo que se refiere a la ocupación de Mar Chica, contestó: —Siempre es preciso poner una interrogación y se atiende al pasado con la vista fija en el presente, procurando estar prevenido para todo.

Y añadió sonriendo: —Se debe tener en la percha lo mismo que el gaban de pieles que la americana de alpacas para utilizar lo que más convenga en cada momento.

En la Cámara francesa ha comenzado esta tarde la anunciada interpelación del diputado socialista M. Jaurés, acerca de los asuntos de Marruecos.

M. Jaurés ha expuesto en su discurso la necesidad de que la Cámara saque a Francia de la aventura en que se ha metido, afirmando que el Acta de Algiceras no la obliga a marchar de acuerdo con Abd-el-Aziz, lo cual compromete a dicha nación.

El orador ha censurado la conducta seguida por el gobierno francés de apoyar alternativamente a Muley Hafid y Abd-el-Aziz.

M. Pichon ha combatido esta afirmación de Jaurés, asegurando que jamás Francia ha tratado de imponer su voluntad en Marruecos.

En el debate intervinieron otros significados individuos de la Cámara.

El secretario del Senado, señor conde de Bernar, ha retirado la dimisión que tenía presentada a consecuencia de la votación recaída en favor de la concesión de billetes kilométricos para los senadores durante la última sesión que celebró la comisión de gobierno interior de la alta Cámara.

El ministro de la Gobernación ha manifestado que está estudiando las bases para sacar a nuevo concurso las obras de la Gran Vía en Madrid.

El gobernador de Zaragoza ha conferenciado con el presidente del Senado para interesarle que cuanto antes sea aprobado por la Cámara el proyecto de ley de cesión de los terrenos del cuartel de Santa Engracia con destino a la Exposición que, para conmemorar el Centenario de los Sitios, se ha de celebrar en aquella capital.

El general Azacárraga ofreció que con urgen-

cia se reuniría la comisión encargada de dictaminar acerca del mismo.

En otro lugar damos cuenta de los proyectos de ley que los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento leyeron esta tarde en el Senado y en el Congreso.

**EL TIEMPO**

El termómetro del Sr. Aramburu, calle del Príncipe, 12, marca hoy lo siguiente:  
A las ocho de la mañana, 8° sobre 0.  
A las doce de la tarde, 11° sobre 0.  
A las cuatro, 10° sobre 0.  
La máxima fué de 14° sobre 0.  
La mínima de 6° sobre 0.  
El barómetro marca 720 mm.—Buen tiempo.

**BOLSA DE BARCELONA**

Cotización del día 22 de Enero de 1908

Table with columns for 'ACCIONES' and various bank names like Banco Hispano-Colonial, Compañía de Tabacos de Filipinas, etc.

**BOLSA DE BILBAO**

Cotización del día 22 de Enero de 1908

Table with columns for 'ACCIONES' and various bank names like Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, etc.

**CHARADA**

Un pariente una tres cuarta que tango en prima dos tres, me ha escrito ayer que me espera para que pase allí un mes. Mas como espero aburrirme, una postal mando hoy, dando gracias al todo, y diciéndole que no voy.

L. Fernandez Rodríguez.

**CULTOS**

Santo de mañana.—La Conversión de San Pablo, Apóstol; Santos Anselmo, Máximo, Marino, Donato y Sabino, mártires, y Santa Eivres.

Se gana el Jubileo de Consuegra y horas en la Iglesia del colegio de Nuestra Señora de la Paz, donde a las diez habrá misa mayor, y por la tarde completas y reserva.

En la parroquia de San Ildefonso sigue la novena a su Titular y predicará D. José Suárez Faura.

En la Iglesia de Niñas de Leganes principia la novena a Nuestra Señora del Sagrado Corazón; a las diez habrá misa solemne en la que dará el sermón el Sr. Pardo, y por la tarde predicará el señor Martínez Verdasco.

En el Cristo de la Salud id., predicando D. Gabriel Marqués.

En Jesús continúa la novena a la Sagrada Familia, predicando después del rosario el P. Juan de Guernica.

**Funciones para mañana**

Después de leer el telegrama.—A las 9.—L. losa. ESPAÑOL.—(14° sábado de moda).—A las 9.—La loca de la casa.

PRINCESA.—Función popular con rebaja de precios.—A las 9.—El preceptor.—El alcalde de Zalamea. COMEDIA.—A las 9.—El amor veia.

LARA.—Moda.—A las 8 1/2.—El amor azul.—A las 9 1/2.—El lazo verde.—A las 10 1/2.—El aboigeno (doblo).

A las 6.—(Vermouth).—Los intereses creados.

BARCELONA.—A las 7.—(Sección vermouth triple).—Debut del tenor Sr. Utor.—Marina (opera).—A las 10.—El regimiento de Ariés.—A las 11.—La patria chica.

ÁPOLO.—A las 7.—(Sección vermouth).—La golondrina.—A las 8 3/4.—María Luisa.—A las 10.—El día de Reyes.—A las 11 1/4.—Cine-matográfico nacional.

CÓMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 7.—(Sección vermouth).—Los guapos.—A las 8 3/4.—O con olor.—A las 9 3/4.—El señorito.—A las 10 3/4.—Alma de Dios.

ESLAVA.—A las 6 3/4.—(Sección vermouth).—La alegre trompetera.—A las 8 3/4.—La loca del ojo.—A las 10.—El arte de ser bonita.—A las 11 1/4.—La alegre trompetera.

SALON DE LA LATINA. (Calle de Toledo).—A las 5.—La leyenda del moine.—A las 6.—La Mari-Juana.—A las 8 1/4.—Los camarones.—A las 8 1/2.—El trébol.—A las 9 3/4.—El santo de la Isidra.—A las 11.—Boleros.

SALON REGIO (plaza de San Marcial).—Películas nuevas y números de gran novedad.

**BOLSA**

**Cotización Oficial del 22 de Enero de 1908**

Table with columns for 'Último cambio anterior', 'VALORES DEL ESTADO', 'Cambio de hoy', and various bond and stock details.

Table with columns for 'VALORES DE SOCIEDADES', 'ACCIONES', 'OBLIGACIONES', 'AYUNTAMIENTO DE MADRID', and 'DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID'.

Table with columns for 'Pesetas nominadas negociadas', 'FRANCOS NEGOCIADAS', 'LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS', and 'Después de la hora oficial'.

NOVEDADES PARA SEÑORAS CORREO, 4

PAÑERÍA INGLESA PRECIO FIJO Y ECONOMICO

NOVEDADES PARA CABALLEROS CORREO, 4

LA ZURCIDORA MECÁNICA



Con este aparato hasta un niño puede rápidamente, y sin igual perfección. ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases...

Patente de invención EVERARD STEELE Núm. 33.067 EXPLOSIVOS DE SEGURIDAD

VINO AROUD CARNE, QUINA, HIERRO

Con base de vino generoso de Andalucía, preparado con jugo de carne y las cortezas más ricas de quina, en virtud de su asociación con el hierro, es un auxiliar precioso...

ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES Y BICICLETAS

Mestre y Blatgé

Piezas sueltas.—Agencia exclusiva de los carros y linternas DIELTZ y de los ejes para ciclos, con freno y rueda libre, marca TORPEDO.

EL ABATIMIENTO

las enfermedades, las fiebres, las fatigas ó los excesos, desaparecen en algunos días tomando el HEMONEUROL COGNET

EN EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Jarabe y Pasta de Pierre Lamouroux

PARA EVITAR LAS FALSIFICACIONES deberá exigir el público la firma y sellos del inventar Pierre Lamouroux FARM. 45-RUE VAUVILLIERS-45-PARIS

Jarabe de Rábano yodado

DE GRIMAULT Y COMP.ª

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados...

LEY Y COMP.ª

Londres.—(S. en C.)—Hamburgo VENTA EN COMISIÓN de toda clase de frutos y productos canarios

Ibarra y Compañía SEVILLA

Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre BILBAO Y MARSELLA

Las Píldoras Nacionales MEXICANAS NO SON PURGANTES

Son un alimento químico. Producen sangre y fuerza. Estimulan el apetito. Ayudan á la digestión DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERÍAS Y BOTICAS LAS PÍLDORAS NACIONALES (CONTRA CALENTURAS) PARA UN ADULTO

ZOMOL

JUGO DE CARNE DESECADO Preparado en frío, encierra los principios elementales reconstituyentes de la carne cruda.

El "Argus de la Presse"

la más antigua AGENCIA DE RECORTES DE PERIÓDICOS ha entrado en el 25.º año de su existencia El ARGUS DE LA PRESSE está en relaciones con los periódicos de todo el mundo.

14, rue Dronet, Paris IX.ª

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Sociedad anónima.—Capital social: 32.750.000 pesetas Fábrica de hierro, acero y hojalata en Baracaldo y Sextao

El mejor brillante para limpiar metales

AMOR

Se vende en todas partes Exigir AMOR, marca registrada

GOTA, REUMATISMO

El COLCHIFLOR, medicamento preparado con las flores frescas del colchico, se presenta en cápsulas exactamente dosificadas y de conservación perfecta.

C.ª COLONIAL



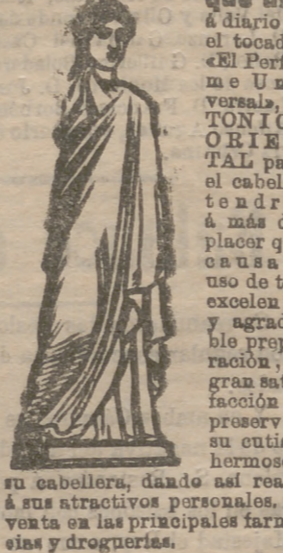
PROFESOR

De 1.ª y 2.ª enseñanza.—Matemáticas, dibujo, ciencias, etc. Lecciones en su casa y á domicilio.

EL MAS PRECIOSO de los tónicos

el mejor reconstituyente es el único legítimo Vino de fresne con PEPTONA adaptado por los hospitales

La mujer



Píldoras de Bristol

Están muy acreditadas: ó más de seis millones de personas están muy acaudaladas. Como prueba de su mérito, curando á la humanidad han alcanzado y sostienen su gran popularidad.

Lanman & Kemp NEW YORK

LICOR del Dr. LAVILLE

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores más fuertes. Acción pronta y segura en todos los períodos del cólico.

R. WOLF MAGDEBURG

—BUCKAU— LOCOMOVILES con tubos mudables y cilindros colocados dentro de la cúpula del vapor, desarrollando de 4 á 300 caballos de fuerza.—Gran ahorro de combustible.

Agua Léchele

HEMOSTATICA.—Se receta contra los flujos, la clorosis, la anemia, las enfermedades del pecho y de los intestinos, el esparcimiento, los espantos de sangre, los catarrros y la disentería.

Nunca deben

faltar en casa los inapreciables remedios caseros titulados: Extracto doble y Unguento Hamamelis Virgínica. El Extracto alivia y cura como por encanto las inflamaciones, dolores, reumatismo, etc., y el Unguento un específico para las hemorroides, diviosos, tumores, etc.

Debe honrarse en España la máquina Kanzler, por ser alemana

La máquina de escribir «KANZLER» es de fabricación alemana, no entrando en su construcción metales arrancados de las minas que surtieron el material con que se fabricaron las balas que en Cuba desgarraron millares de pechos españoles, echaron á pique sus escuadras y concluyeron con el imperio colonial de España.

TOS PASTILLAS DEL DR. ANDREU. Ya sea la TOS estacional ó de resfriado, sea ca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con estas PASTILLAS...

Alivio ó curación del ASMA ó asofocación por medio de los CIGARRILLOS BALSÁMICOS ó los PAPELES AZOADOS que prepara el mismo DR. ANDREU, con los cuales logra el asmático un alivio instantáneo y descansa durante la noche.

Servicios de la Compañía Transatlántica

LÍNEA DE FILIPINAS Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cadix, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados...

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc.

LÍNEA DE BUENOS AIRES Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova.

LÍNEA DE CANARIAS Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tángar, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 28 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TANGER Salida de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes, para Tángar, con extensión á los puertos de Argel y Gibraltar. Salida de Tángar: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes de comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pañes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

Harina lacteada NESTLE

Contiene la mejor leche de vaca Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes PRECIO UNICO: 175 pesetas el bote

BLISSETT AVELLANEDA C.ª LIMITED Casa para la venta de toda clase de frutos de Canarias, recién establecida en Londres. Escritorio y almacén depósito para ventas al por mayor: 33 & 35 Endell St., Covent Garden, W. O.